

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO CINCUENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D. C., quince (15) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Proceso No 110014003055 2016 001758 00

DEMANDANTE: AGRUPACIÓN DE VIVIENDA LOMA DE LA CRUZ

DEMANDADO: JORGE PÉREZ ROMERO

En vista de la actitud silente del demandado y heredero determinado **JUAN RAFAEL PÉREZ ARBELAEZ** frente a la solicitud del numeral segundo de la providencia de fecha 18 de agosto del año anterior, se le **REQUIERE** por segunda y última vez para que aporte su registro civil de nacimiento a fin de acreditar su parentesco con el señor **JORGE PÉREZ ROMERO**. Para efectos de lo anterior, se le concede un término de cinco (5) días, contados a partir de la notificación de esta providencia por estado.

De otro lado, y atendiendo lo ordenado en el numeral tercero de la providencia antes referida, se dispone que por secretaría se actualice y remita el oficio dirigido a la Registraduría Nacional del Estado Civil a través de correo electrónico, para que remita copia del registro civil de nacimiento del señor **JUAN RAFAEL PÉREZ ARBELAEZ**.

Vencido el término del inciso primero y efectuado lo señalado en el inciso segundo de esta misma providencia, ingrese el proceso al despacho para continuar con el trámite pertinente.

NOTIFIQUESE,


MARGARETH ROSALÍN MURCIA RAMOS
Jueza

Csl.

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Edificio Hernando Morales Molina Tel: 2821861

Dirección electrónica: cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Estados electrónicos, traslados, sentencias escritas y demás avisos de interés consulte el portal de la rama judicial: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-55-civil-municipal-de-bogota/85>